

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5836

Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de servicio de la Unidad de Control y Supervisión de la Concesionaria del Hospital Can Misses (Área de Salud de Ibiza y Formentera)

Hechos

Por medio de la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 20 de abril de 2017 (BOIB nº 50/2017, de 27 de abril) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de la Unidad de Control y Supervisión de la Concesionaria del Hospital Can Misses (Área de Salud de Ibiza y Formentera).

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por Acuerdo del consejo de gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012.
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero).

Por todo esto, una vez analizadas las solicitudes recibidas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de Trabajo de Jefe de Servicio de la Unidad de Control y Seguimiento de la Concesionaria del Hospital Can Misses al señor Ignasi Casas Ollé, DNI 39185608W, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y se considera que los méritos alegados son idóneos para ocuparlo.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer

Ibiza, 31 de mayo de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

P.D.: el/la Consejero/a de Salud (BOIB Nº 10/2016)
José Balanzat Muñoz

